



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

**PRIORIDAD DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE SALUD  
ENCARGADO DE COMBATIR EL COVID 19**

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de  
Ley

**Artículo 1º:** Establecer la obligatoriedad de otorgar prioridad de atención en todo establecimiento público o privado que brinde atención al público a través de cualquier forma y/o modalidad, a los trabajadores y trabajadoras dependientes y autónomos abocados a actividades y/o servicios del personal de Salud, declarado como esencial por el Decreto 297/2020, por el término que dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por tal decreto.

**Artículo 2º:** Se entiende por prioridad de atención la prestada en forma inmediata evitando demoras en el trámite mediante la espera del turno.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

La presente norma se dicta en el marco de una profunda crisis global que atraviesa al mundo en estos días causada por la pandemia del COVID-19 y en virtud de los valores exponenciales de aumento de personas infectadas a los que nos enfrentamos; habiendo pasado de poco menos de 200.000 infectados a mediados de marzo a los casi 1.500.000 actuales.

En este contexto el Poder Ejecutivo opto por decretar el aislamiento social, preventivo y obligatorio a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 desde el 20 de marzo al 31 de marzo prorrogado hasta el 12 de abril inclusive.

Dicho aislamiento prevé que ciertas actividades continúen con su funcionamiento habitual dado que resultan servicios o actividades esenciales para nuestro país. En dicho contexto, el personal de salud enfrenta un mayor riesgo de contagio que el resto de la población y realiza un esfuerzo excepcional para contener la pandemia.

En conjunto a este esfuerzo excepcional, estos trabajadores deben enfrentar grandes demoras al momento de realizar trámites como el aprovisionamiento de los alimentos e insumos básicos para su hogar, la recarga del combustible necesario para trasladarse a sus lugares de trabajo, entre otras actividades.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Visto y considerando que esto consume las energías y el tiempo de las personas que llevan adelante una lucha contra la pandemia, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.